SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

De: Liney maría Gaviria Barrios

Para: Eduin Manuel Llorente

Descripción:

El Centro de Formación Minero Ambiental (CFMA), cuenta con una torre de entrenamiento especializada para Trabajo Seguro en Altura (TSA). La estructura corresponde a una instalación nueva, recibida en el año 2024. No obstante, a la fecha no ha sido utilizada, debido a que aún no cuenta con la certificación requerida para impartir formación.

A pesar de no haber entrado en operación, se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar su adecuada conservación, operatividad y condiciones de seguridad, asegurando así su correcto funcionamiento una vez se encuentre habilitada para el desarrollo de prácticas formativas.

Las actividades de mantenimiento contempladas incluyen la revisión estructural, cambio de cerramiento, pintura, nivelación del terreno e instalación de puerta.

Justificación:

La torre para trabajo en alturas del Centro de Formación Minero Ambiental (CFMA) constituye un recurso fundamental para el desarrollo de procesos formativos en condiciones seguras y acordes con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Aunque esta estructura fue recibida en el año 2024 y aún no ha entrado en operación debido a la falta de certificación para impartir formación, es indispensable realizar mantenimiento preventivo y correctivo. Lo anterior, con el fin de garantizar su adecuada conservación, evitar el deterioro de sus componentes por factores ambientales y de almacenamiento, y asegurar que cumpla con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para su futura utilización.

El mantenimiento preventivo permitirá anticipar posibles fallas, prolongar la vida útil de la estructura y mantener sus condiciones óptimas. Por su parte, el mantenimiento correctivo permitirá intervenir oportunamente cualquier daño identificado, reduciendo riesgos asociados a la seguridad de los aprendices, instructores y demás usuarios.

En este sentido, la intervención de la torre no solo responde a criterios de conservación de bienes institucionales, sino también al cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

en el Trabajo, garantizando espacios seguros para la formación y previniendo la ocurrencia de incidentes o accidentes una vez la estructura entre en funcionamiento.

El cumplimiento de las normativas de seguridad laboral, tales como la Resolución 4272 de 2021, el Decreto 1072 de 2019 y la Resolución 1178 de 2017, exige que las estructuras utilizadas para la formación en trabajos de altura mantengan condiciones óptimas de operación y seguridad. De no intervenirse oportunamente, se comprometería tanto la eficiencia de las prácticas como la seguridad de los aprendices, lo cual es inaceptable en un entorno de formación que tiene como objetivo principal garantizar las competencias en seguridad laboral.

Necesidades:

No.	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1	Excavación manual para cimentación sección 25x 25 cm (Una/,8m)	m3	1,95
2	Columneta pedestal en concreto 15x 15 3 barras #3 y estribos #2 cada 0,1 m, y zapata 0,5x0,5*0,2	Und	65
3	Suministro e instalación de tubo galvanizado de 1 1/2" h: 1,5 m - incluye tapón superior	Und	65
4	Suministro e instalación de dos líneas de cadenas 5/16" metálica incluye fijación	ml	104
5	Relleno compactado en material común	m3	21
6	Pintura electroestática para torre de entrenamiento en alturas, incluye adecuación de superficie a pintar de estructuras, barandas y mallas (según colores existentes)	Gl	1

Obligaciones Especificas:

- Realizar la excavación manual para cimentación de acuerdo con las dimensiones y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto, garantizando la estabilidad del terreno y la correcta disposición del material sobrante.
- Ejecutar la construcción de columnas pedestal en concreto de 15 x 15 cm con refuerzo en barras y estribos según diseño, incluyendo la fundición y acabado requerido para asegurar la estabilidad estructural de la torre.
- Suministrar e instalar el tubo galvanizado de 1 1/2” con altura de 1,5 m, incluyendo tapón superior y todos los accesorios necesarios para su correcta fijación y funcionamiento.
- Suministrar e instalar las líneas de cadenas metálicas de 5/16”, incluyendo elementos de fijación, tensores y accesorios necesarios para garantizar la seguridad y estabilidad de la estructura.
- Ejecutar el relleno compactado con material común, garantizando el nivel y compactación adecuados conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

- Realizar mantenimiento y pintura electrostática de la torre de entrenamiento en alturas, incluyendo la preparación de superficie, limpieza, retiro de óxido, aplicación de anticorrosivo y pintura final según los colores existentes en la estructura.
- Garantizar que todos los materiales suministrados sean nuevos, de buena calidad y cumplan con las normas técnicas vigentes aplicables.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), trabajo seguro en alturas y demás disposiciones legales vigentes durante la ejecución de las actividades.
- Disponer del personal idóneo, herramientas, equipos y elementos de protección personal necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento.
- Mantener el área de trabajo limpia y organizada, realizando la disposición adecuada de residuos generados durante la ejecución de las actividades.
- Responder por cualquier daño ocasionado a la infraestructura, equipos o terceros derivados de la ejecución del contrato.
- Entregar las actividades ejecutadas en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad y calidad, dentro de los plazos establecidos por la entidad.
- Coordinar previamente con el supervisor del contrato las intervenciones a realizar, garantizando que las actividades no afecten el normal funcionamiento del Centro de Formación Minero Ambiental.

Valor Estimado del Contrato:

El presupuesto total del contrato será de hasta VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/C ($21,000,000), bajo la modalidad de mínima cuantía. Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de ser aplicable, así como otros impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal establecidos por la ley, además de los costos directos e indirectos asociados.

Plazo de Ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única, cuando haya lugar.

Evidencias fotográficas



Cordialmente,

Liney Gavina Barrios

Liney Gaviria – Coordinadora administrativa y financiera

Proyectó: Saudís Suarez Chavez: Apoyo HySI SST

Yahir Arrieta Mendoza: Ingeniero de Infraestructura